



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 869-2026-MPP/A

Puno, 14 de julio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la nueva Junta Directiva correspondiente al periodo 2026 - 2027, de la Asociación de Periodistas y Comunicadores en Ejercicio de Puno, quienes reafirman el compromiso con el fortalecimiento del periodismo, la ética profesional y la participación activa de los miembros en el desarrollo de una comunicación con identidad y enfoque de derechos;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la nueva:

Junta Directiva de la "Asociación de Periodistas y Comunicadores en Ejercicio de Puno"

Correspondiente al periodo 2026 - 2027, quienes reafirman el compromiso con el fortalecimiento del periodismo, la ética profesional y la participación activa de los miembros en el desarrollo de una comunicación con identidad y enfoque de derechos; representado por su PRESIDENTE SR. RODRIGO CHARAJA ZUÑIGA, y por su intermedio a los miembros de dicha asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. SR. RODRIGO CHARAJA ZUÑIGA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE